

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MAHÍDE

##### Anuncio

Acuerdo del Pleno de fecha 27/06/2024 de la Entidad Mahide por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

Aprobar con carácter definitivo el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### Estado de gastos

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b> .....	<b>560.700,00 €</b>
<b>A.1) Operaciones corrientes</b> .....	<b>308.200,00 €</b>
1 Gastos de personal .....	106.700,00 €
2 Gastos corrientes en bienes y servicios .....	180.500,00 €
3 Gastos financieros .....	0,00 €
4 Transferencias corrientes .....	21.000,00 €
<b>A.2) Operaciones de capital</b> .....	<b>252.500,00 €</b>
6 Inversiones reales .....	252.500,00 €
7 Transferencias de capital .....	0,00 €
<b>B) Operaciones financieras</b> .....	<b>0,00 €</b>
8 Activos financieros .....	0,00 €
9 Pasivos financieros .....	0,00 €
<b>Total</b> .....	<b>560.700,00 €</b>

#### Estado de ingresos

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b> .....	<b>560.700,00 €</b>
<b>A.1) Operaciones corrientes</b> .....	<b>413.200,00 €</b>
1 Impuestos directos .....	68.700,00 €
2 Impuestos indirectos .....	0,00 €
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	58.700,00 €
4 Transferencias corrientes .....	150.200,00 €
5 Ingresos patrimoniales .....	135.600,00 €

R-202402073



Capítulo		Euros
	<b>A.2) Operaciones de capital</b> .....	<b>147.500,00 €</b>
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00 €
7	Transferencias de capital .....	147.500,00 €
	<b>B) Operaciones financieras</b> .....	<b>0,00 €</b>
8	Activos financieros .....	0,00 €
9	Pasivos financieros .....	0,00 €
	<b>Total</b> .....	<b>560.700,00 €</b>

*Tercero.* Aprobar la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

*Cuarto.* Notificar este Acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

*Quinto.* Publicar el anuncio de aprobación definitiva de la referida modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, insertando el resumen por capítulos.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://mahide.sedelectronica.es>].

*Sexto.* Remitir copia a la Administración del Estado, así como, Tribunal de Cuentas de Castilla y León.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla Y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Mahide, 27 de junio de 2024.-La Alcaldesa.

